



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19855361DD8A7

2 de septiembre de 2019 Hora 17:45:25

AA19855361

Página: 1 de 3

* * * * *

Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos/

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O
INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS**

La Cámara de Comercio de Bogotá, con fundamento en las matrículas e inscripciones del registro mercantil.

CERTIFICA:

Nombre : MAXIMUS OIL - SAS
N.I.T. : 901285465-2 Administración : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA
Domicilio : Bogotá D.C.

CERTIFICA:

Matrícula No: 03114809 del 20 de mayo de 2019

CERTIFICA:

Renovación de la matrícula: 20 de mayo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Activo Total: \$ 5,000,000
Tamaño Empresa: Microempresa

CERTIFICA:

Dirección de Notificación Judicial: CL 12 C NO. 71 B 40 TO 4 AP 714
Municipio: Bogotá D.C.
Email de Notificación Judicial: david.bht@hotmail.com

Dirección Comercial: CL 12 C NO. 71 B 40 TO 4 AP 714
Municipio: Bogotá D.C.

Email Comercial: david.bht@hotmail.com

CERTIFICA:

Constitución: Que por Documento Privado no. sin num de Accionista Único del 15 de mayo de 2019, inscrita el 20 de mayo de 2019 bajo el número 02467369 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada MAXIMUS OIL - SAS.

CERTIFICA:

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

CERTIFICA:

Objeto Social: El objeto social de la empresa será el brindar soluciones a las necesidades de la industria en general, además podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. La sociedad tendrá diferentes líneas de servicios: A. Gestionar y asesorar servicios de la industria en general en sus diferentes fases, tales como: 1. Ingeniería, mantenimiento, reparaciones, suministro de personal. 2. Conformar, asesorar, apoyar y prestar servicios técnicos de desarrollo industrial 3. Capacitación en asistencia y prevención en diferentes áreas de la industria en general. B. Prestar servicios de asesoría en la creación de empresas y negociar la conformación del grupo accionario y dueño de las mismas. C. Representar firmas de insumos, materiales, maquinarias y equipos de cualquier tipo, así como su importación y comercialización. D. Investigación en el campo industrial. E. En desarrollo del objeto social, la sociedad podrá ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento del mismo y que tengan relación directa con el objeto mencionado y podrá formar parte de otras sociedades según la ley. Además, la sociedad podrá: 1. Realizar inversiones en sociedades, hipotecar bienes, dar en prenda muebles y servicios con la previa autorización de la Junta de socios. 2. Comercializar toda clase de productos y servicios mediante cualquier medio legamente reconocido, así como la importación y exportación de bienes relacionados con el objeto de la sociedad aquí constituida. 3. Crear, organizar y cofinanciar empresas de cualquier naturaleza que tengan objeto igual, similar complementario o no al de ésta o, que negocien actividades que faciliten el cumplimiento del objeto de ésta. 4. Prestar servicios de asesoría y consultoría profesional 5. La sociedad podrá negociar, suscribir cualquier título, enajenar, usufructuar o manejar acciones o intereses sociales de cualquier clase de compañía, sean civiles o comerciales. 6. Vender y permutar toda clase de bienes mobiliarios, efectos de comercio civiles, de contado o a plazos, por cualquiera de los medios legalmente establecidos; de la misma forma podrá servir de garante de obligaciones propias o de sus socios o de sociedades en que éstos tengan la mayoría del capital. 7. Representar, Organizar y administrar establecimientos y fabriles,



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19855361DD8A7

2 de septiembre de 2019

Hora 17:45:25

AA19855361

Página: 2 de 3

* * * * *

previa aprobación de los socios, necesarios para el desarrollo de la sociedad aquí constituidos o sociedad relacionada. 8. Obtener y explotar concesiones y privilegios de cualquier naturaleza como patentes de inversión, marca de fábrica, etc. y toda clase de concesiones económicamente útiles para la sociedad. 9. Celebrar con establecimientos bancarios, de crédito y empresas aseguradoras, todas las operaciones que coadyuven con los negocios de la sociedad. 10. Transigir o aceptar decisiones arbitrales en las negociaciones en que la sociedad tenga intereses frente a terceros. 11. Presentar, participar y contratar en licitaciones, convocatorias y concursos del sector público y privado que se relacionen con el objeto social principal o que sean afines, complementarios o no al mismo. F. Prestar servicios de asesoría empresarial, financiera, administrativa, en educación, contable y de informática. G. Asesorías y auditorías en las áreas: Financieras, contable, de cuentas y de facturación y tarifas de servicios. H. Asesorías y servicios de desarrollo, diseño e implementación de software, páginas webs. Bases de datos. I. Asesoría y gestión de Modelos de costos en generales, cuentas por cobrar y facturación de servicios. 3. Capacitación en todos los procesos de seguridad social, seguridad Industrial en todos sus componentes. K. Educación y formación en el sector industrial. L. Asesorar, capacitar, formar y tratar todos los temas relacionados con la industria en general. M. Asesorías y servicios de desarrollo, diseño e implementación de gestión y administración del riesgo. N. Suministro de materiales de cualquier índole que se requieran para la industria en general.

CERTIFICA:

Actividad Principal:

0910 (Actividades De Apoyo Para La Extracción De Petróleo Y De Gas Natural)

CERTIFICA:

Capital:

**** Capital Autorizado ****

Valor : \$5,000,000.00
No. de acciones : 5,000.00
Valor nominal : \$1,000.00

**** Capital Suscrito ****

Valor : \$5,000,000.00
No. de acciones : 5,000.00
Valor nominal : \$1,000.00

	** Capital Pagado **
Valor	: \$5,000,000.00
No. de acciones	: 5,000.00
Valor nominal	: \$1,000.00

CERTIFICA:

Representación Legal: La sociedad tendrá un gerente que podrá ser o no miembro de la asamblea. El gerente será elegido por la asamblea sin perjuicio de que la misma asamblea pueda removerlo o reelegirlo libremente en cualquier tiempo.

CERTIFICA:

** Nombramientos **

Que por Acta no. 003 de Asamblea de Accionistas del 17 de agosto de 2019, inscrita el 28 de agosto de 2019 bajo el número 02500308 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE	
BLANCO ARANGO JUAN CARLOS	C.C. 000000079157927

CERTIFICA:

Facultades del Representante Legal: El gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1) Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional. 2) Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades o en interés de la sociedad. 4) Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la asamblea. 6) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la sociedad. 7) Convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos. 8) Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la asamblea general y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que debe aprobar previamente la asamblea según disponen las normas y el presente estatuto. 9) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 10) Presentar a la asamblea general, con las cuentas e inventarios, un informe razonado de la situación financiera de la compañía y proponer la distribución de las utilidades.



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A19855361DD8A7

2 de septiembre de 2019 Hora 17:45:25

AA19855361

Página: 3 de 3

* * * * *

CERTIFICA:

Que por Documento Privado del constituyente del 20 de mayo de 2019, inscrito el 20 de mayo de 2019 bajo el número 02467370 del libro IX, comunica el accionista único:

BAHAMON TRUJILLO DAVID FELIPE

Domicilio: Bogotá D.C.

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control: 20-05-2019

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los sábados no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

* * * El presente certificado no constituye permiso de * * *
* * * funcionamiento en ningún caso * * *

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación Distrital son informativos:

Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección Distrital de Impuestos, fecha de inscripción : 20 de mayo de 2019.

Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 28 de agosto de 2019.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa esta obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

** Este certificado refleja la situación jurídica de la **

** sociedad hasta la fecha y hora de su expedición. **

El Secretario de la Cámara de Comercio,

Valor: \$ 5,800

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

